

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

000902/
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Memorando N° 022 de fecha 13 de Enero del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar 13.01.2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : GUIDO SAAVEDRA LILLO
RUT. : [REDACTED]
CARGO : Psicólogo.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 22 horas
DESDE : 01.01.2014
HORARIO : Lunes de 08:00 a 13:00 horas, Martes de 14:00 a 18:00 hrs., Jueves de 08:12:30 horas, Viernes de 08:00 a 16:30 hrs.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/Jmm.-